

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático al que se refiere esta declaración responsable:

Odoo Community adaptado

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

OC

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El sistema informático se basa en Odoo Community 18.0, un software que permite gestionar los procesos empresariales de forma integral: gestión comercial de compras, ventas, facturación, contabilidad, inventario, fabricación y otros procesos de gestión interna.

En el ámbito de facturación y contabilidad, permite que los usuarios facturen y gestionen su facturación, estados de cobros y pagos y conciliaciones bancarias. Incluye las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: captura de información de facturación, emisión de facturas, consulta y estadísticas de facturación, así como exportación de datos.

El sistema puede operar también con terminales de punto de venta (TPV), que se conectan directamente con el backend, consolidando los datos de facturación en tiempo real. Cada venta genera una factura simplificada con su correspondiente código QR y registro de facturación, cuyo envío a la Sede Electrónica de la AEAT en modalidad VERI*FACTU se realiza de forma automática.

Este sistema se ofrece exclusivamente en modalidad online (SaaS), accesible desde cualquier navegador o dispositivo con conexión a internet.

Cumple con las especificaciones técnicas y funcionales de VERI*FACTU mediante el uso del módulo desarrollado por la comunidad OCA (Odoo Community Association), sin modificaciones en su funcionamiento ni en el proceso de generación, firma o encadenamiento de registros de facturación.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - SÍ

1.f) 1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - SÍ

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Cuando el sistema no se utiliza en modalidad Veri*Factu, las facturas se emiten desde el propio sistema Odoo sin firma electrónica expresa.

En cambio, cuando el módulo Veri*Factu se encuentra activado, las facturas se firman electrónicamente mediante un certificado digital cualificado en formato P12 o PFX, garantizando la autenticidad, integridad y trazabilidad de los registros remitidos a la AEAT.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

SICOM CREATICLAB, S.L

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) de la entidad productora del sistema informático al que se refiere esta declaración responsable:

B27828573

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Calle Venezuela, 24, Santiago de Vigo,
36203 Vigo,
Pontevedra**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo

18 de noviembre de 2025

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Vigo (Pontevedra) - España

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 986 47 11 15

- Correo electrónico: administracion@gruposicom.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

- www.gruposicom.com

- Información sobre este en el sitio web de la empresa:

- <https://www.gruposicom.com/digitalizacion/odoo-facturacion-electronica/>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

El histórico de Declaraciones se encuentra en este mismo documento.

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

El sistema cumple con las especificaciones técnicas y funcionales definidas en la Orden HAC/1177/2024 y sus anexos publicados en la sede electrónica de la AEAT, con el fin de garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación.

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- **Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos PostgreSQL, utilizada por Odoo, para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente.**

- **Uso de certificados digitales cualificados en formato P12 o PFX para la firma de los registros de facturación cuando el sistema opera en modalidad VERI*FACTU, garantizando la autenticidad, integridad y trazabilidad de los datos remitidos a la AEAT.**
- **Implementación del encadenamiento de registros de facturación mediante la referencia al hash o huella criptográfica del registro inmediatamente anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1007/2023.**
- **Posibilidad de remisión automática de los registros de facturación en modalidad VERI*FACTU a través de los servicios web de la AEAT, mediante el módulo desarrollado por la Odoo Community Association (OCA), sin modificaciones que alteren su funcionamiento original.**
- **Conservación segura de los registros de facturación en la base de datos, con control de acceso y sin posibilidad de modificación posterior al sellado del registro.**
- **Existe la posibilidad de habilitar un modo de acceso restringido que permite consultar únicamente la información con trascendencia tributaria, ocultando datos no patrimoniales, conforme a lo previsto en la normativa.**
- **El sistema se ofrece en modalidad SaaS (Software as a Service), garantizando la disponibilidad, seguridad y trazabilidad exigidas, y pudiendo ser utilizado por varios obligados tributarios de forma segregada e independiente.**

Firmado: Daniel Lorenzo Campos
Representante legal